



DECRETO ALCALDICIO 1608 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE
INDICA

REQUÍNOA, 23 JUL 2020 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 15 de Julio de 2020, de Encargada de EPP a Jefe del Departamento de Salud mediante el cual solicita la adquisición de guantes quirúrgicos, por este motivo se solicita subir al Portal www.mercadopublico.cl Licitación Pública por la adquisición de insumos EPP.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Administrativos Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de Mercado Público por la adquisición de guantes quirúrgicos, para abastecer a CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS /GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE